PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y MINERO DEL SENA

CERTIFICA

Que el Centro de formación para el desarrollo Rural y Minero requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el Estudio previo que soportará la futura contratación.

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución nro. 2862 de 2025 y la Circular 219 de 2025 y una vez revisada la planta de personal del Centro de formación para el desarrollo Rural y Minero, se evidencia la insuficiencia de personal que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es“**54_9119_141; 54_9119_142; 54_9119_143; 54_9119_144; 54_9119_145; 54_9119_146; 54_9119_147; 54_9119_148; 54_9119_149; 54_9119_150; 54_9119_151; 54_9119_152; 54_9119_153; 54_9119_154; 54_9119_155; 54_9119_156; 54_9119_157; 54_9119_158; 54_9119_159; 54_9119_160; 54_9119_161; 54_9119_162; 54_9119_163; 54_9119_164; 54_9119_165; 54_9119_166; 54_9119_167; 54_9119_168; 54_9119_169; 54_9119_170; 54_9119_171; 54_9119_172; 54_9119_173; 54_9119_174; 54_9119_175; 54_9119_176; 54_9119_177; 54_9119_178; 54_9119_179; 54_9119_180; 54_9119_181; 54_9119_182;**

54_9119_183; 54_9119_184; 54_9119_185; 54_9119_186; 54_9119_187; 54_9119_188; 54_9119_189; 54_9119_190; 54_9119_191; 54_9119_192; 54_9119_193; 54_9119_194; 54_9119_195; 54_9119_196; 54_9119_197; 54_9119_198; 54_9119_199; 54_9119_200; 54_9119_201; 54_9119_202; 54_9119_203; 54_9119_204; 54_9119_205 Prestar servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades en el programa de CAMPESENA del Centro de Formación para el Desarrollo Rural y Minero (CEDRUM) de la Regional Norte de Santander"

Que, por lo anterior, se cumple con el supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos. No obstante, la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

El presente documento se suscribe en Cúcuta, 14 de enero de 2026



JOSÉ EFREN FAJARDO MONTAÑA
Subdirector (E)
Centro de formación para el desarrollo Rural y Minero CEDRUM

Vo.Bo.: Elva Maria Palacio Rueda- Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano
Elaboró y Revisó: Julio Fabián Delgado Pineda – Profesional G04 Gestión Contractual.